



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



morena

La suscrita Diputada MARÍA DE LA LUZ DEL CASTILLO TORRES, integrante de la Sexagésima Tercera Legislatura, del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en la representación de morena, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción 1, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 89 numeral 1 y 93, numerales 1,2 y 3, inciso e), y 5, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, ante este Pleno Legislativo, me permito presentar **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA QUE REALICE LAS GESTIONES PERTINENTES PARA INCLUIR EN LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO DE EDUCACIÓN BÁSICA LA MATERIA DE COMUNICACIÓN ORAL.** Con base en lo siguiente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1.- La comunicación consiste en un acto mediante el cual un individuo establece un contacto con otro u otros que le permite transmitir una determinada información.

2.- El adecuado manejo del lenguaje de manera oral, se encuentra relacionado con dos competencias básicas para la vida que plantea el Plan de Estudios 2011 para la educación básica, como lo es la convivencia y la vida en sociedad.

3.- El perfil de egreso de la educación básica, requiere el uso del lenguaje materno, oral y escrito para comunicarse con claridad y fluidez, e interactuar en distintos contextos sociales y culturales, así como también reconocer y valorar las características y potencialidades del ser humano.

4.- Que el ser humano cuente con herramientas de comunicación oral, para expresarse correctamente en público le permite interactuar con más facilidad en diferentes contextos sociales y adaptarse a las circunstancias de los mismos.

5.- El artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece el derecho a una educación de calidad, y que el Estado deberá garantizar dicho acceso.

Por educación de calidad debemos entender aquella, que permita un desarrollo óptimo de las habilidades, capacidades y potencialidades del ser humano.

En este sentido, dotar a los educandos de herramientas pertinentes para un manejo adecuado del lenguaje en público, garantiza cumplir con el perfil de egresos de educación básica.

Por lo anterior, pongo a disposición del pleno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, el siguiente punto de acuerdo.

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA QUE REALICE LAS GESTIONES PERTINENTES PARA INCLUIR EN LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO DE EDUCACIÓN BÁSICA LA MATERIA DE COMUNICACIÓN ORAL.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.

ATENTAMENTE.-



DIPUTADA MARIA DE LA LUZ DEL CASTILLO TORRES

MORENA

Dado en el pleno de Sesiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, 7 de Marzo de 2018.